ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2025-329		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL VALLE DE ABURRÁ"		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCYA	NIT ó CÉDULA:	800022367
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION AMBIENTAL	VALOR ($):	494.755.596
PLAZO:	El convenio tendrá un plazo de ejecución de hasta cuatro meses y medio (4.5); contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte la Asesora Jurídica A	FECHA INICIO:	2025-09-15

El día 15 del mes 9 de 2025 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1058058182, en calidad de supervisor y/o interventor y MARIO ALBERTO MARULANDA CARVAJAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 71736168, en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN SOCYA con Nit 800022367, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2025-329 suscrito el día 8 del mes 9 de 2025.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS
Supervisor y/o Interventor

MARIO ALBERTO MARULANDA CARVAJAL
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2025-329**